



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1071**

*Por la cual se hace un encargo*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0764 del 10 de febrero de 2009 se concedió ordinaria no remunerada a la Señora **DIANA MARCELA CHINCHILLA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.479.520, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Oficina de Control Interno, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del 18 de febrero de 2009 y hasta el 1 de abril de 2009 inclusive.

Que en virtud de lo anterior, se genera una vacancia temporal en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras dure la licencia ordinaria del titular y su prórroga si a ello hubiere lugar, el cual se hace necesario proveer mediante encargo atendiendo necesidades del servicio.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

En merito de lo expuesto

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Encargar a la Señora **MARIA DEL CARMEN MORA SOLER** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.882.748 quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 07 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Oficina de Control Interno con una asignación básica mensual de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.110.551), mientras dure la licencia de la señora Diana Marcela Chinchilla y su(s) prórroga(s) si a ello hubiere lugar.

**ARTICULO SEGUNDO.** El encargo de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 FEB 2009

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente